



DIDECO



REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO N° 8361

LONGAVI,

07 JUN. 2012

**VISTOS:**

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento N° 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto exento N°2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo del administrador municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos

El Decreto exento N° 1191 de fecha 17/04/2012 que establece de subrogantes Sr. Alcalde y los Directores.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo previsto en el artículo 4° letra c) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

El decreto exento N° 1380, con fecha 02 de mayo 2012, que se ajusta a derecho de implementación de un procedimiento de habilitación de giros globales para atender necesidades urgentes de abastecimiento de programas sociales, como el pago de exámenes médicos, adquisiciones drogas, materiales de construcción, pagos de luz eléctrica, entre otros a la luz del dictamen 11.337 de 1999 de la Contraloría General de la República.

La necesidad de agilizar la entrega de ayudas asistenciales, por la urgencia que amerita.

La necesidad en que se encuentra Eva del Carmen Vega Márquez, Susana María Briones Sepúlveda, Edith Encarnación Neira Suazo, Teresa de Los Ángeles Valdés Bustos, Rosa del Carmen Vergara Canales, Leticia del Carmen Venegas Espinaza, Jaime Arturo Ibáñez Ríos, Yessica Solange Méndez Duran, Rosa Albina Jara Agurto, Marta Antonia Guzmán Sánchez, Luis Alberto Canales Soto, Nancy del Carmen Poblete Vásquez, Lucila del Carmen Ramón García, Nelfa del Carmen Poblete Carrión, Francisca Tamara Escobar Alarcón, Nancy del Pilar Soto Rivera, Yennifer Marion Rodríguez Cerda, José Carlos Jara Morales, Nathaly del Carmen López López, María Graciela Grandon Gutiérrez, Miguel Luis Vásquez Lara, María de los Ángeles Espinoza Barra, Adriana Paola Díaz Sandoval, Pilar Yisela Jorquera Zarate, María del Carmen Barros Mora, Auristela del Carmen Manríquez Ávila, Carola Andrea Gatica Benavides, José Bernardo Guzmán Jorquera, Carmen Gloria Gómez Sáez y Raúl Segundo Inostroza Navarro para solventar gastos que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE**, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA ENTREGAR A	MONTO ESTIMADO
Eva del Carmen Vega Márquez	5.340.212-7	La Sexta	Aporte en dinero Pañales para adulto	12.950
Susana María Briones Sepúlveda	15.155.378-8	Lomas de la Tercera	Aporte en dinero Pañales	6.000
Edith Encarnación Neira Suazo	8.297.918-2	Población Ricardo Lagos	Aporte en dinero medicamentos	5.900
Teresa de Los Ángeles Valdés Bustos	15.155.800-3	Los Cristales	Aporte en dinero medicamentos	5.000
Rosa del Carmen Vergara Canales	7.036.771-8	Población Vida Nueva	Aporte en dinero suministro eléctrico	10.000
Leticia del Carmen Venegas Espinaza	11.070.286-8	Población Vida Nueva	Aporte en dinero alimentación	3.480
Jaime Arturo Ibáñez Ríos	8.818.686-9	3 Sur 90	Aporte en dinero suministro eléctrico	7.110
Yessica Solange Méndez Duran	13.373.025-7	Los Ciruelos	Aporte en dinero suministro eléctrico	18.000
Rosa Albina Jara Agurto	8.270.058-7	Cuentas Claras	Aporte en dinero pañales para adulto	5.180
Marta Antonia Guzmán Sánchez	7.097.619-6	Villa Longaví	Aporte en dinero suministro de agua potable	9.100
Luis Alberto Canales Soto	14.438.819-4	Quinta Sur	Aporte en dinero medicamentos	4.230
Nancy del Carmen Poblete Vásquez	10.091.551-0	3 Sur S/N	Aporte en dinero carbón	2.000
Lucila del Carmen Ramón García	8.361.200-2	La Granja	Aporte en dinero carbón	2.000
Nelfa del Carmen Poblete Carrión	7.164.823-0	Los Cristales	Aporte en dinero pasajes	2.000
Francisca Tamara Escobar Alarcón	19.105.836-4	3 Oriente 520	Aporte en dinero pañales	4.000
Nancy del Pilar Soto Rivera	10.813.286-8	Población Padre Hurtado	Aporte en dinero suministro eléctrico	10.000
Yennifer Marion Rodríguez Cerda	16.538.283-2	La Conquista	Aporte en dinero leche	6.220
José Carlos Jara Morales	18.286.129-4	5 Norte 81	Aporte en dinero pasajes	2.000
Nathaly del Carmen López López	17.305.582-K	La Aguada	Aporte en dinero alimentos	5.000
María Graciela Grandon Gutiérrez	6.036.504-0	Población Magisterio	Aporte en dinero suministro de agua potable	2.000
Miguel Luis Vásquez Lara	6.720.779-3	Paine	Aporte en dinero pasajes	2.000
María de los Ángeles Espinoza Barra	4.613.270-K	Los Cristales	Aporte en dinero carbón	2.000
Adriana Paola Díaz Sandoval	12.965.462-7	Los Cristales	Aporte en dinero suministro eléctrico	20.000
Pilar Yisela Jorquera Zarate	15.747.390-5	Las Motas	Aporte en dinero pasajes	10.000

María del Carmen Barros Mora	10.238.486-5	La Tercera	Aporte en dinero suministro eléctrico	10.000
Auristela del Carmen Manríquez Ávila	4.957.396-0	2 Norte 203	Aporte en dinero suministro eléctrico	10.000
Carola Andrea Gatica Benavides	15.747.224-0	La Conquista	Aporte en dinero alimentos	6.970
José Bernardo Guzmán Jorquera	7.702.429-8	Esperanza Plan	Aporte en dinero pasajes	12.000
Carmen Gloria Gómez Sáez	12.332.798-5	Mesamávida	Aporte en dinero suministro eléctrico	20.000
Raúl Segundo Inostroza Navarro	6.578.754-7	Los Cristales	Aporte en dinero suministro eléctrico	8.000
Pilar Yisela Jorquera Zarate	15.747.390-5	Las Motas	Aporte en dinero suministro eléctrico	16.000



VALERIA ARANCIBIA JAQUE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

- M. Bravo

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde



MAURICIO BRUNETTI LABRIN  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL